

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE TUQUERRES

j01cctotuquerres@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	OLGA LUCIA CERÓN Y OTROS
DEMANDADO:	EXPRESO COSTA SUR S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICADO:	528383103001- <u>2023-00050</u> -00

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO POR ACUERDO CONCILIATORIO

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial sustituta de la compañía **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme al reconocimiento efectuado por el despacho, en esta oportunidad me dirijo a Usted para informar que en nombre y en representación de la aseguradora antes mencionada, se realizó el pago de la suma acordada entre las partes. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo conciliatorio que quedó consignado en el desarrollo de la audiencia inicial, celebrada el día 29 de octubre del 2024 ante su despacho, y en el que se estableció como suma para conciliar la controversia, CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000 m/cte.), mismos que serían pagados y asumidos de la siguiente manera:

- La suma de \$7.000.000, que será consignada por parte del señor Omar Rodrigo Realpe Andrade.

- La suma de \$12.664.000, que será pagada por parte de la empresa Expreso Costa Sur S.A.S.
- La suma de \$105.336.000, que será consignada por parte de SBS Seguros Colombia S.A., a la cuenta de ahorros del apoderado judicial Dr. Luis Eduardo Rosero Ruiz, dentro de los quince días hábiles a la radicación de los documentos solicitados requeridos por la compañía aseguradora.

OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE, EXPRESO COSTA SUR SAS y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. reconocerán a favor de los demandantes la suma total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000), de la siguiente manera:

- El señor OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).
- La empresa EXPRESO COSTA SUR SAS, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.664.000).
- La empresa SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$105.336.000).

Así las cosas, de conformidad a lo anterior, y a la obligación adquirida por la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., expongo que el día 25 de noviembre del 2024 se realizó el pago asumido por mi procurada, realizando dos consignaciones a la cuenta de ahorros del Dr. Luis Eduardo Rosero Ruiz, apoderado de los demandantes, por los siguientes montos:

- Orden No. 1808152 por la suma \$52.668.180
- Orden No. 1808167 por la suma \$52.667.820

En cumplimiento del acuerdo conciliatorio surtido, se adjuntan las constancias de pago por la suma total de \$105.336.000 m/cte., la cual se había obligado a pagar SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., dentro del asunto particular, y en consecuencia se

solicita respetuosamente al Despacho lo siguiente:

1. Se libre y se remitan los oficios de levantamiento de medidas cautelares a las entidades correspondientes en la mayor brevedad posible.
2. Se haga efectiva la entrega a mi representada de los dineros retenidos como depósitos judiciales.

(Anexo los comprobantes de pago en dos folios)

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN

C.C. No. 1.0/85.321.789 de Pasto

T.P. No. 355.807 del C. S. de la J.

No Orden: 1808152

Fecha generación: 25/11/2024

ORDEN DE PAGO



Sucursal: CALI
Departamento : RECLAMOS
Solicitante: LAURA VANESA SANABRIA AVILA
Cheque a nombre : ROSERO RUIZ LUIS EDUARDO
Fecha estimada de pago : 25/11/2024
Monto: \$ 52,668,180.00
Solicitud de : TRANSFERENCIA
Clave Bancaria: 448623000797 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Nombre/Direccion: ROSERO RUIZLUIS EDUARDO
Calle: 1
Colonia: C.P. Municipio: ABEJORRAL
Estado: ANTIOQUIA Ciudad:
Concepto: Siniestros

DETALLE DE PAGO

235500010000000 AUT. DE SINIESTROS NRO: 1544807 52,668,180.00

PAGO A TERCEROS SE PAGA ACUERDO LITIGIO 1013650 POR \$105.336.000 EL RESTO SE PAGARA POR EL STO PÓLIZA EXCESO POR LA MUERTE DEL SR. JOSÉ ELIBERTO JESÚS CUASTUMAL BENAVIDES

Vendor verification.
Modificación: 25/11/2024. Usuario: LSANABRIA
Autorización: 25/11/2024. Usuario: GFCEBALLOS01

AUTORIZACIONES

AUTORIZACION TECNICA

AUTORIZACION FINANCIERA

LAURA VANESA SANABRIA AVILA

PREPARADOR

No Orden: 1808167

Fecha generación: 25/11/2024

ORDEN DE PAGO



Sucursal: CALI
Departamento : RECLAMOS
Solicitante: LAURA VANESA SANABRIA AVILA
Cheque a nombre : ROSERO RUIZ LUIS EDUARDO
Fecha estimada de pago : 25/11/2024
Monto: \$ 52,667,820.00
Solicitud de : TRANSFERENCIA
Clave Bancaria: 448623000797 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Nombre/Direccion: ROSERO RUIZLUIS EDUARDO
Calle: 1
Colonia: C.P. Municipio: ABEJORRAL
Estado: ANTIOQUIA Ciudad:

Concepto: Siniestros

DETALLE DE PAGO

235500010000000 AUT. DE SINIESTROS NRO: 1544816 52,667,820.00

PAGO A TERCEROS SE PAGA ACUERDO LITIGIO 1013650 POR \$105.336.000 EL RESTO SE PAGO POR EL STO PÓLIZA BASICA POR LA MUERTE DEL SR. JOSÉ ELIBERTO JESÚS CUASTUMAL BENAVIDES

Vendor verification.
Modificación: 25/11/2024. Usuario: LSANABRIA
Autorización: 25/11/2024. Usuario: GFCEBALLOS01

AUTORIZACIONES

AUTORIZACION TECNICA

AUTORIZACION FINANCIERA

LAURA VANESA SANABRIA AVILA

PREPARADOR